



Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

RV: Observaciones al informe de evaluación INVITACIÓN ABIERTA

1 mensaje

licitaciones@grupocnm.com <licitaciones@grupocnm.com>

25 de febrero de 2016, 13:00

Para: contratacion2016@icfes.gov.co

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2016

Señores

ICFES

Ciudad

Ref: Observaciones al informe de evaluación INVITACIÓN ABIERTA

ICFES IA-02-2016

De acuerdo al cronograma nos permitimos realizar la siguiente observación al Proponente OPTMIA TM SAS.

-

EL PROPONENTE OPTIMA TM SAS, EN EL FORMATO NO 4, OFRECE UN FEE DE AGENCIA DEL 7% Y EN EL FORMATO NO 5 UN FEE DE AGENCIA IGUAL AL 1%, INCURRIENDO EN CAUSAL DE RECHAZO

De acuerdo a las causales de rechazo, el proponente incurre especialmente en la causal contenida en el literal g del numeral 8.4 del pliego de condiciones, la cual señala *“Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman”* incurrirá en causal de rechazo, además de los anterior, ha presentado una oferta alternativa económica, cambiando el valor de su ofrecimiento en los formatos No 4 y No 5.

Por otra parte, el condicionamiento como causal de rechazo, se puede contemplar en el valor contenido en la oferta económica, pues el mismo corresponde a un valor del 7% que supera el fee de agencia máximo a ofertar, tal y como lo señala el numeral 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, le solicitamos a la entidad aplicar el principio de imparcialidad conforme al acuerdo No 6 de 2015, por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES- el cual señala que: “ los funcionarios encargados de adelantar los procedimientos de selección y la vigilancia y control de la ejecución de los contratos, actuarán sin considerar ninguna clase de discriminación y tratarán de forma igualitaria a todos los proponentes y contratistas, al tiempo que exigirá única y exclusivamente el cumplimiento de las reglas previstas en cada caso y el ajuste de las ofertas a las condiciones y características objetivas dispuestas para el efecto”.

Una vez demostrada la incongruencia del ofrecimiento, le solicitamos a la entidad inhabilitar técnicamente al proponente OPTIMA TM SAS técnicamente.

Cordialmente,



Grupo de licitaciones

Teléfono: (571) 3001614 ext 138

Celular: 3182164386-3112517351

Kr 47 # 93-62

Bogotá Colombia



Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Observaciones al informe de evaluación INVITACIÓN ABIERTA

licitaciones@grupocnm.com <licitaciones@grupocnm.com>

25 de febrero de 2016, 13:01

Para: contratacion2016@icfes.gov.co

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2016

Señores

ICFES

Ciudad

Ref: Observaciones al informe de evaluación INVITACIÓN ABIERTA

ICFES IA-02-2016

De acuerdo al cronograma nos permitimos realizar la siguiente observación al Proponente OPTMIA TM SAS.

-

EL PROPONENTE OPTIMA TM SAS, EN EL FORMATO NO 4, OFRECE UN FEE DE AGENCIA DEL 7% Y EN EL FORMATO NO 5 UN FEE DE AGENCIA IGUAL AL 1%, INCURRIENDO EN CAUSAL DE RECHAZO

De acuerdo a las causales de rechazo, el proponente incurre especialmente en la causal contenida en el literal g del numeral 8.4 del pliego de condiciones, la cual señala *“Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman ”*incurrirá en causal de rechazo, además de los anterior, ha presentado una oferta alternativa económica, cambiando el valor de su ofrecimiento en los formatos No 4 y No 5.

Por otra parte, el condicionamiento como causal de rechazo, se puede contemplar en el valor contenido en la oferta económica, pues el mismo corresponde a un valor del 7% que supera el fee de agencia máximo a ofertar, tal y como lo señala el numeral 6.2.1 Menor porcentaje de Fee de agencia, del pliego de condiciones.

Por lo anterior, le solicitamos a la entidad aplicar el principio de imparcialidad conforme al acuerdo No 6 de 2015, por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES- el cual señala que: “ los funcionarios encargados de adelantar los procedimientos de selección y la vigilancia y control de la ejecución de los contratos, actuarán sin considerar ninguna clase de discriminación y tratarán de forma igualitaria a todos los proponentes y contratistas, al tiempo que exigirá única y exclusivamente el cumplimiento de las reglas previstas en cada caso y el ajuste de las ofertas a las condiciones y características objetivas dispuestas para el efecto”.

Una vez demostrada la incongruencia del ofrecimiento, le solicitamos a la entidad inhabilitar técnicamente al proponente OPTIMA TM SAS técnicamente.

Cordialmente,



Grupo de licitaciones

Teléfono: (571) 3001614 ext 138

Celular: 3182164386-3112517351

Kr 47 # 93-62

Bogotá Colombia

